



# Manual de enfermería



**SEK**  
GUADALAJARA  
INTERNATIONAL SCHOOL

SEK  
GUADALAJARA  
INTERNATIONAL SCHOOL

## SERVICIO MÉDICO

El Colegio dispone de un departamento médico, a cargo de un médico certificado, que está al servicio de los alumnos durante toda la jornada escolar para cualquier indisposición, lesión o urgencia que pueda producirse. El departamento médico está concebido como un servicio de atención primaria y de primeros auxilios, y en ningún momento pretende fungir como una consulta pediátrica.

A principios de cada ciclo escolar el centro pondrá a disposición de los padres una ficha médica que deberán actualizar convenientemente y que contiene información relevante para la atención individual de cada uno de los alumnos. Es responsabilidad de los padres entregarla debidamente firmada, cumplimentada y en los plazos estipulados.

En caso de que haya necesidad de suministrar algún tipo de medicamento durante el horario escolar a algún alumno, se deberá remitir a la Doctora una solicitud escrita (en la agenda o correo electrónico) firmada por el padre / madre de alumno autorizando de forma expresa este hecho e indicando el nombre del medicamento, el período de tiempo y la dosis a suministrar.

El Departamento Médico no tiene permitido suministrar ningún tipo de medicamento sin que se haya cumplido el procedimiento anteriormente descrito.

Asimismo, por el peligro que esto supone, no está permitido que los alumnos mantengan medicamentos en su poder, ya sea en sus casilleros o en sus pupitres.

También es función del departamento médico la de orientar a los alumnos, padres y profesores, mediante charlas, coloquios y presentaciones, en materias relacionadas con la medicina preventiva escolar y la salud de los alumnos.

Porque la salud de sus hijos es lo primero es indispensable la actualización del expediente médico del alumno y el Colegio agradecerá en gran medida toda la información que ustedes puedan suministrar, así como la comunicación constante, y por escrito, con el personal de este departamento.

Todas las comunicaciones que reciban del departamento médico del Colegio, en relación con la salud de sus hijos, son a título meramente informativo y no facultativo por lo que el centro aconseja buscar siempre la opinión y dictamen de un especialista externo.

Para contactarse con la doctora del colegio, pueden hacerlo vía telefónica o enviando un correo a la doctora María Luisa Parra ([enfermeria@sekmexico.com](mailto:enfermeria@sekmexico.com)).

## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN ENFERMERÍA

1. Al ingresar un alumno a enfermería se debe registrar nombre, curso, hora y motivo de consulta. Debe quedar registrada la atención prestada con detalle.
2. Si el alumno es derivado a su casa o al hospital debe informar al jefe de Estudios de cada ciclo y su causa.
3. Si el alumno sufriera un traumatismo leve debe ser enviado a la enfermería en compañía de un adulto, dependiendo de la edad. La doctora se comunicará con el padre, madre o tutor legal y le informará para que lo lleve al hospital donde tenemos el seguro escolar. El alumno debe ser retirado en la enfermería y mostrará su pase de salida en portería del colegio. Deberá esperar en recepción para ser retirado.
4. En caso de que el alumno no deba ir a casa ni al hospital se informará al padre, madre o tutor legal de que lo observe en su domicilio.
5. Si el alumno sufre un traumatismo grave (golpe en la cabeza, dolor intenso, deformidad de cualquier tipo, dificultad respiratoria, pérdida de conciencia o mareo, sangramiento, etc.) el alumno debe permanecer en el lugar del accidente sin ser movido y acompañado por un adulto hasta la llegada de la doctora quien evaluará el accidente. En caso de ser necesario, autorizará el traslado indicando como realizarlo (ambulancia o padres).
6. En caso de atención médica urgente se llamará a una ambulancia. Se informará de inmediato al director y al padre, madre o tutor legal. El alumno será acompañado por el jefe de estudios del ciclo y estará con él hasta que llegue al padre, madre o tutor legal.
7. En caso de que el alumno no pueda permanecer en el colegio por compromiso de su estado general, será retirado desde la enfermería por su padre, madre o tutor legal. Bajo ninguna circunstancia un alumno enfermo se puede retirar solo excepto previa autorización de la jefatura de estudios una vez conseguida la autorización escrita (mail) por parte del padre, madre o tutor legal.

## PROCEDIMIENTO FRENTE A CRISIS POR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTES ESCOLARES

Cuando un alumno/a del colegio presente crisis por enfermedad se procederá de la siguiente manera:

1. El primer adulto que tome conocimiento de la situación deberá acompañar al alumno a enfermería.
2. La doctora evaluará al alumno(a), dará la atención que corresponde e informará de manera inmediata de lo sucedido al director y/o al jefe de Estudios
3. La doctora se contactará telefónicamente con el padre, madre o tutor legal para informar lo sucedido.
4. Si de acuerdo a la evaluación realizada por la doctora el alumno amerita ser enviado al hospital, este deberá ser acompañado por el jefe de Estudios, el tutor o el director. En este caso, los padres deberán acudir directamente al hospital con la cual el colegio tiene convenio.
5. En caso que la situación no amerite que el alumno sea llevado al hospital, la doctora y la psicóloga del ciclo evaluarán si es necesario que sea retirado del colegio. El padre, madre o tutor legal deberá asistir a la brevedad a reunión con el director y jefe de Estudios para informarse de lo sucedido y establecer planes de acción.
6. Si el alumno cuenta con tratamiento psiquiátrico externo, el colegio solicitará que el profesional tratante se comunique a la brevedad con la psicóloga y doctora del colegio, para determinar las condiciones de reingreso a clases del alumno. Los padres deben entregar el certificado médico que acredite la condición.
7. En caso que un alumno presente síntomas que, a criterio de la psicóloga y la doctora ameriten una evaluación psiquiátrica o psicológica externa, el colegio sugerirá una evaluación de esta especialidad. Luego de un tiempo prudente, los padres deben entregar el certificado médico que acredite la condición.

8. En el caso de los numerales 6 y 7, al reintegrarse el alumno al colegio, el padre, madre o tutor legal deberán reunirse en una entrevista con el director, el jefe de estudios y la psicóloga del colegio para adoptar las medidas para abordar la situación particular del alumno en el colegio.
9. La doctora y la psicóloga del colegio deben ser informados de todos los antecedentes y medidas acordadas para el caso. Tanto las fichas de psicología como la de enfermería deben reflejar el incidente, el diagnóstico, el informe psiquiátrico y la medicación que debe tomar el alumno/a.

# PROCEDIMIENTO POR ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

## Revisión general

Una vez al año, generalmente al inicio del curso escolar, la doctora realizará una revisión médica general a todos los alumnos del colegio, como medida de medicina preventiva, esta incluye:

- ✓ Antropometría (determinación de peso y talla).
- ✓ Revisión preventiva de piel y pies para uso de alberca.
- ✓ Detección de pediculosis (piojos y liendres).

Dicho procedimiento se realizará en el departamento médico y en el horario habitual de clases. Solo en caso de detectar alguna situación que llame la atención, se pondrá en contacto con ustedes para comentarles.

## Pediculosis

Respecto a casos de pediculosis, les sugerimos enviar a sus hijos bien peinados, los niños con cabello corto, las niñas de preferencia con su cabello recogido evitando compartir artículos personales como peines, cepillos, ligas, broches, listones, suéter, esto con la finalidad de evitar el contagio. Los estudiantes que presenten esta afección, deberán ser retirados por sus padres para realizar el tratamiento respectivo. Una vez que se reintegren, la doctora volverá a revisarlos para autorizar su ingreso al aula.

## Enfermedades respiratorias

Tomando en cuenta el aumento de las enfermedades respiratorias que se presenta cada año, sugerimos las medidas de prevención generales:

- No enviar a sus hijos al colegio en caso que presenten fiebre o síntomas de alguna enfermedad respiratoria y/o contagiosa (fiebre, cefalea, tos, flujo nasal, “cuerpo

cortado”, etc.). En caso de que un estudiante asista en esas condiciones, se le ubicará en recepción y permanecerá en ese lugar hasta que sea retirado por sus padres. El uso del cubrebocas no evita que se aplique la medida antes mencionada dado que lo dejarán de usar durante el desayuno, comida y en otros momentos del día propiciando el contagio.

- No tocarse la cara (ojos, nariz y boca) con las manos sucias, ya que son las vías de entrada del virus al cuerpo.
- Realizar un lavado frecuente de manos.
- Asistir bien abrigados por capas para que puedan quitarse prendas durante el día
- Consumir alimentos ricos en vitaminas C y D (frutas y verduras).
- Mantener una buena hidratación.
- No automedicarse.
- Cubrir con el antebrazo boca y nariz al toser o estornudar.

## Otro tipo de contagios

Para todas las afecciones descritas anteriormente o cualquier otra que pueda provocar contagio en la comunidad interna, se procederá siempre en resguardo del bienestar común. Es por esto que, los alumnos que presenten algún síntoma o sospecha de enfermedad contagiosa, serán llevados a recepción a la espera que sus padres los retiren para evaluación médica o para que le apliquen el tratamiento respectivo.

Para los estudiantes que presenten infecciones contagiosas en la piel, como es el caso de las verrugas plantares, se informará a los padres para que concurran con el especialista médico. El alumno no podrá ingresar a la alberca, a ninguna actividad escolar o extraescolar, hasta que haya finalizado su tratamiento, presente el certificado de alta médica y este sea recepcionado por la doctora del colegio.

Esperamos que esta información sea comprendida y recibida por ustedes de la mejor forma porque se está privilegiando la salud de todos.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

### Administración de medicamentos

Si es necesario suministrar algún tipo de medicamento (alopático, homeopático, naturista), suplemento alimenticio y/o vitamínico durante el horario escolar, se deberá remitir a la doctora (o en su defecto a la jefa de estudios, recepción o tutor del estudiante) una solicitud escrita y firmada por el padre/madre autorizando e indicando las especificaciones: nombre de medicamento, período de tiempo que lo va a tomar, dosis y horarios y anexar receta médica. En caso de realizarse ajustes en las cantidades, cambios o suspensión de medicamentos notificarlo a la brevedad posible.

Los medicamentos y dicho formato, deberán entregarse antes de iniciar la jornada escolar, para organizar de forma eficiente la administración de los mismos y evitar olvidos por parte de los alumnos.

Todo medicamento debe ser suministrado por la doctora, sin excepción. Dado el riesgo que esto supone, no está permitido que los alumnos mantengan medicamentos en su poder, favor de entregarlo al personal que corresponda. La doctora no tiene permitido suministrar ningún tipo de medicamento sin que se haya cumplido con el procedimiento anteriormente descrito.

**Aunque los padres lo soliciten, y así lo hayan indicado en la ficha médica de su hijo, la doctora no suministrará un medicamento a un estudiante más de dos días dentro de una semana sin la autorización escrita del pediatra o médico particular del estudiante quien se hará responsable de esta indicación. La doctora colaborará con esta indicación, pero no se hará responsable de consecuencias posteriores o efectos secundarios que pudieran afectar a alumno.**

### Ficha médica

En caso de existir algún cambio en la salud de sus hijos que se deba considerar, entiéndase enfermedad o seguimiento de las mismas, alergias (tanto a medicamentos como a alimentos), les solicitamos actualizar la ficha médica.